DICTAMEN

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo, 29 de junio de 2016.-

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento del llamado a locación de Inmueble Determinado Nº 06/2016 para asiento de la oficina Zonal ubicada en las localidades de: Bahía Negra - Dpto. de Alto Paraguay y Guarambaré - Dpto. Central.-

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas arrendadas para asientos de las oficinas y residencia del personal de la Institución, las mismas son adecuadas por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensiones acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programadas de las diferentes reparticiones.
- Ubicación de los locales de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas)
- Los locales cuentan con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono)

Que, conforme lo solicitado por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) es necesario contar con Locación de Inmueble en la localidad de Bahía Negra - Dpto. de Alto Paraguay y Guarambaré - Dpto. Central.-
Referente al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación.-

Por lo que se fundamenta:
Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que, en base a las justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la **Dirección Operativa de Contrataciones,** emite el **Dictamen Favorable,** para la realización de procedimientos de "Locación de Inmueble Determinado Nº 06/2016 – para las Localidades de Bahía Negra - Dpto. de Alto Paraguay y Guarambaré - Dpto. Central".-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

Jose De Jesús Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863